

Bogotá, D.C. 12 de mayo de 2014

CARTA ABIERTA AL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, CON ACOASIÓN DEL SUPUESTO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Señor Doctor
Miguel Uribe Turbay
Presidente del Concejo de Bogotá
Hs. Concejales
Ciudad

Yo, José David Lamk Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía #17.007.764 de Bogotá, en mi condición de representante de los Gremios de la Producción de Bogotá y Cundinamarca, he considerado conveniente dirigir a usted y a los Hs. Concejales de la Ciudad, esta Carta Abierta, con la intención de responder las afirmaciones que en varias ocasiones han expresado Hs. Concejales en relación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pero en particular las expresadas en la sesión del 9 de mayo de 2014, divulgada por Radio Santa Fé, con el título de ***Incierto Futuro de la Universidad Distrital***.

1º.- El H. Concejo de Bogotá, en repetidas ocasiones durante los últimos meses ha adelantado varias sesiones de “control político” sobre la universidad, lo cual constituye un acto violatorio de la autonomía universitaria; con esto no quiero decir que la Universidad es un “enclave académico, sin ningún control”.

FUNDAMENTO:

ACUERDO 348 DE 2008

“CAPÍTULO VI
EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO

ARTÍCULO 56.- CONTROL POLÍTICO Y VIGILANCIA

Corresponde al Concejo de Bogotá en su función de control político, vigilar, debatir, o controvertir la gestión que cumplen todas las autoridades distritales. Para el cumplimiento de esta función, las Bancadas podrán presentar las proposiciones que estimen convenientes, según el tema, en las Comisiones Permanentes o en la Plenaria.

No obstante la generalidad que conlleva la redacción del artículo 56, antes visto, veamos lo que dice a continuación el soporte jurídico de la proposición:

"ARTÍCULO 58.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN.

En cumplimiento de la función de control político, el Concejo de Bogotá, D.C., podrá citar a los Secretarios de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo y Unidades

Administrativas Especiales, Representantes Legales de las Entidades Descentralizadas, así como al Personero, Contralor y Veedor Distritales.

No está claro al tenor de la norma, el alcance de la proposición 008 de 2014 y de las sesiones de “control político” que se han convocado en los últimos meses, ya que El CSU y la Universidad Distrital como tal, por lo señalado taxativamente en la norma no son entidades sujetas al control político del Concejo de la Ciudad.

Además,

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”

Así mismo, el artículo 54 del Decreto 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá) establece lo siguiente:

“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tendrá naturaleza de ente autónomo universitario de conformidad con la Ley 30 de 1992”

Pero además, la ley 30 de 1992, única norma vigente en la actualidad par regular el servicio de la Educación Pública y por ende a las universidades, establece lo siguiente:

“Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”

Así mismo, es necesario tener en cuenta que:

La Corte Constitucional en múltiples ocasiones ha establecido que los entes universitarios autónomos, la Universidad Distrital lo es, no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Finalmente, no existe ley de la República que establezca que los Concejos Municipales o Distritales, como es el caso de la U. Distrital, puedan hacer control político a los entes universitarios, ni rendirles cuentas a estos.

Con fundamento en los anteriores argumentos, el señor Rector (e) de la Universidad, se ha abstenido de volver a asistir a las sesiones convocadas para tratar la situación de la Universidad Distrital.

Pero, además, en defensa de la dignidad institucional maltratada con los improperios y las afirmaciones sin fundamento probatorio, por parte de algunos Hs. Concejales, se decidió que la dignidad del Alma Mater representada por el Señor Rector (e) y vulnerada por algunos Hs. Concejales debía de resguardarse.

2.- En el mismo sentido he creído conveniente refutar, una a una, las afirmaciones, según la versión de prensa, de los Hs. Concejales, las cuales son inexactas como resultado de mala información o de información tendenciosa con el ánimo de desprestigiar las instituciones universitarias (Rectoría, CSU-UD).

Dice el H. Concejal Diego García, según versión del periodista de Radio Santa Fe Iván Briceño; que: *“la actual situación del establecimiento universitario es lamentable debido a que en comparación con años anteriores se ha disminuido el impulso a la investigación, pasando en 2012 de 18 grupos de estudio a tan solo 3, esto debido al desvío de los recursos por parte de las directivas”*

R/.

Es lamentable que un Concejal de las calidades del Concejal García, caiga en la celada de la desinformación.

En la Universidad existen 128 grupos de investigación de los cuales 97 (69,2%) están reconocidos por COLCIENCIAS: 3 EN CATEGORÍA A1; 7 EN CATEGORÍA A; 18 EN CATEGORÍA B; 20 EN CATEGORÍA C Y 48 EN CATEGORÍA D.

Lo anterior significa que de 9 grupos de investigación en 2007 se pasó a 128 en el 2013.

Así mismo existen 8 revistas indexadas de las cuales 3 en categoría B y 5 en categoría C.

Siguiendo la versión del periodista Briceño, el H. Concejal García, afirmó que: *“la sede del Porvenir en Bosa, no ha recibido el apoyo financiero necesario para la construcción y que el abandono por parte del gobierno continúa a pesar de que se cuenta con un presupuesto de 98 mil millones, recaudados entre 2012 y 2013. Sumado a esto, señaló que según el estudio de la Consultora británica QS (2014) ninguno de los programas de la Universidad Distrital ingresa en el ranking nacional de calidad de programas académicos”*

R/

En el presupuesto de la Universidad, con recursos de la Estampilla 50 años, existe una partida de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000 MILLONES), para construir la primera fase del proyecto, que tiene un costo de SETENTA MIL MILLONES (\$70.000 MILLONES), la diferencia de TREINTA MIL MILLONES, está garantizada con recursos que aprobó el mismo H. Concejo, durante la administración de la Alcaldesa (e) Clara López O a instancias del entonces Secretario de Desarrollo Económico, que representaba a la Alcaldesa en el Consejo Superior; esta partida se asignó al presupuesto de la Secretaría de Educación Distrital y se está ejecutando mediante convenio entre esta entidad del

Distrito y la UD quedando pendientes los recursos para la dotación y funcionamiento de la nueva sede que albergara, aproximadamente a 6.500 estudiantes.

El monto presupuestado de \$70.000 Millones, que cuesta el proyecto permitió abrir y adjudicar la controvertida licitación El Porvenir – Bosa, la cual tiene solicitud de investigación por parte de los entes de control, a petición de la rectoría de la UD.

En cuanto a la calidad de los proyectos curriculares, la universidad tiene una oferta académica conformada de la siguiente manera:

Programas de Pregrado	43
Programas de Postgrado	36
- Especialización	24
- Maestría	10
- Doctorado	2

Todos con la acreditación necesaria para poder funcionar y, 17 de ellos con acreditación de alta calidad.

Vale aclarar que el QS UNIVERSITY RANKING, no evalúa programas académicos, sino el comportamiento de las universidades a través de siete indicadores (criterios): reputación académica, reputación de los empleadores; porcentaje de cuerpo docente/estudiantes; proporción de profesores con doctorado; productividad de trabajo de investigación/docente; citas por artículos publicados y presencia en la Web, ninguno de los cuales hace referencia a programas académicos, ni hace clasificaciones de este nivel.

Igualmente, continua el periodista en su artículo: “el cabildante mencionó que las recientes reformas a las que se ha sometido la institución, no se han realizado con el objeto de solucionar problemas relevantes. La UD ha sido objeto en los últimos años, de aproximadamente trece reformas, de las cuales solo tres han sido de fondo”

R/ La última reforma de la Universidad es del año de 1997 y es justamente la obsolescencia de la organización académica y la insuficiencia de su estructura administrativa, lo que dio origen al Acuerdo 008 de 2013, que es la causa aparente de la controversia y que lamentablemente se sacó del cauce académico para incursionar en el terreno político, desnaturalizándolo.

Así mismo, según el periodista, el Concejal Borys de Jesús Montesdeoca, “planteó la necesidad de un pacto de legitimidad con el Gobierno Nacional para solucionar las problemáticas de la educación del País y en el distrito (sic), como a su vez fortalecer las instituciones educativas públicas”.

R/

La propuesta del H. Concejal Montesdeoca, no solamente la celebramos, sino que es una necesidad sentida del sector de la educación y que debe abarcar no solo el nivel superior, sino toda la cadena educativa del país.

La calidad de la educación, según las mediciones internacionales a la que ha sido sometida, indica la necesidad de un cambio profundo en el modelo pedagógico colombiano; en este sentido se encaminó el Acuerdo 008 lo cual, en el imaginario de los estamentos universitarios, ha originado incertidumbre y una sensación de inestabilidad en estos, que la reforma pretende reorganizar y que son el verdadero fundamento de los ataques al que ha sido sometido.

La versión del periodista afirma que el H. Concejal Carlos Vicente de Rux, “advirtió que se ha privatizado la universidad distrital (sic) por la puerta de atrás, los miembros del Consejo Superior de la Universidad Distrital no ejecutan el presupuesto que anualmente destina el distrito para ella, cuyo monto supera los 150.000 millones de pesos, incluso una cifra mayor a la que la ley exige entregar a la misma”.

R/

No se entiende la afirmación sobre la “privatización por la puerta de atrás” que hace el H. Concejal, más aún si se considera que más del 90% de los estudiantes de la universidad son de los estratos cero, uno, dos y tres y que el valor promedio de la matrícula no llega a los \$302.000/año frente a un costo por estudiante cercano a \$4.100.000 lo que significa que el estudiante promedio paga un 12% del costo.

Claro que el objetivo que se plasmó en un documento a raíz de la fallida reforma de la Ley 30/1992 es que el 100% de la matrícula de los estratos 0, 1, 2 y 3 debe ser cero (ver anexo 2)

La Universidad ha sido, es y seguirá siendo, un establecimiento público de educación superior al que acceden los estudiantes de los estratos 0, 1, 2 y 3 de la capital de País.

Ahora bien, la ejecución presupuestal para el año de 2013 tiene el siguiente comportamiento:

EJECUCION DE GASTOS (SHD PREDIS)

NOMBRE	INICIAL COL \$	FINAL COL \$	EJECUCION COL \$	% Ejecución
GASTOS	253.483.255.000	303.732.858.402	288.732.858.402	95,05
FUNCIONAMIENTO	205.201.430.000	206.865.670.051	201.659.742.450	97,48
INVERSION	48.281.825.000	96.915.996.073	87.073.115.952	89,84

Por último, termina diciendo el periodista de la Radio Santa Fe, que el H. Concejal Juan Carlos Flórez de la Alianza Social Independiente, ASi (sic), hizo un llamado a los entes de

control para que efectúen acciones eficaces que atiendan las denuncias que se han realizado en torno al deterioro de la calidad y manejo administrativo en la Universidad Distrital. *“hay problemáticas que requieren intervención de la Fiscalía General de la Nación, que ya fue solicitada por el Alcalde Mayor Gustavo Petro”*

R/

El H, Concejal Juan Carlos Flórez, incurre en una petición jurídicamente imposible de cumplir ya que la ley no le asigna funciones de control de calidad a los entes de control.

En relación con las dudas “sembradas a través de los medios de comunicación” sin pruebas que las soporten, los entes de control han venido cotejando las cifras del presupuesto y los hallazgos encontrados hablan de errores, más no de dolo.

Ahora bien, considero una audacia del Señor Alcalde, si es que lo hizo, solicitar la intervención de la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que de sesenta (60) reuniones efectuadas durante su mandato solo ha asistido a dos (2); en tanto que su delegado, quien renunció (ver carta de renuncia, al final de este documento), hasta el momento de su renuncia, había asistido a quince (15) reuniones completas, llegó tarde o se fue antes de terminar la sesión en dieciocho ocasiones (18) y, no asistió a veinticuatro (24).

Es de destacar que, el título del artículo del periodista Briceño: “Incierto futuro de la Universidad Distrital”, es sensacionalista y no tiene relación de causalidad con el contenido del mismo. **Eso sí se destaca en las eventuales declaraciones registradas por el periodista el ánimo de castigar presupuestalmente a la Universidad Distrital como retaliación a una supuesta privatización, que no se logra demostrar y a una pobre ejecución que como se demostró, tampoco es cierta.**

Respetuoso saludo,

-Original firmado -

JOSE DAVID LAMK VALENCIA

C.C.17.007.764

Representante de los Gremios

De la Producción.

ANEXOS:

Ver carta de renuncia del Señor Secretario de Educación, en la hoja siguiente.

Ver Propuesta reforma Ley 30: Una nueva política para la Educación Superior CSU-UD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
S-2013-171650
10-12-2013
FOLIOS: 1
ANEXO:
ENTIDAD: CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá, D.C., Diciembre 8 de 2013

Señores (a)
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad



Respetados (a) Consejeros (a),

Quiero mediante la presente agradecer el tiempo compartido con ustedes hasta hoy en el Consejo Superior de la Universidad. Presidir el máximo órgano de la universidad del Distrito ha sido para mí una experiencia de gran valor. Y quiero reconocer que los integrantes del CSU han sido en general personas de altas capacidades, muy comprometidas y de gran disciplina de trabajo. La misma disciplina que yo desplegué en el primer año de mi gestión al frente del CSU y que ahora mis ocupaciones como Secretario de Educación de Bogotá me impiden mantener.

Para que la universidad ratifique e incremente su lugar de primera opción para los estudiantes egresados del sistema público de Bogotá, quienes continúan al frente del CSU tienen una gran oportunidad en sus manos. A mi juicio es necesario concentrar las energías en los desafíos estratégicos, deponiendo las visiones personales y acoger una agenda colectiva y sintética trabajando con sentido práctico. Son las características que he visto en varias juntas directivas a las que he pertenecido a lo largo de mi vida y que he extrañado en este Consejo Superior.

Con el más genuino deseo de mantener mi apoyo al fortalecimiento de la Universidad Distrital me despido de ustedes.

Cordialmente,


ÓSCAR SÁNCHEZ
Secretario de Educación Distrital

1276



12/05/2014 03:09 y9/p9

FINANCIACIÓN

La gratuidad es la condición que hace factible el cumplimiento del principio constitucional de que la educación es un derecho y un bien público, pero ésta sin la adecuada financiación no resulta ser sino una intención y no un derecho.

Es en este sentido que el artículo 69 de la CN declara que *el Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.*

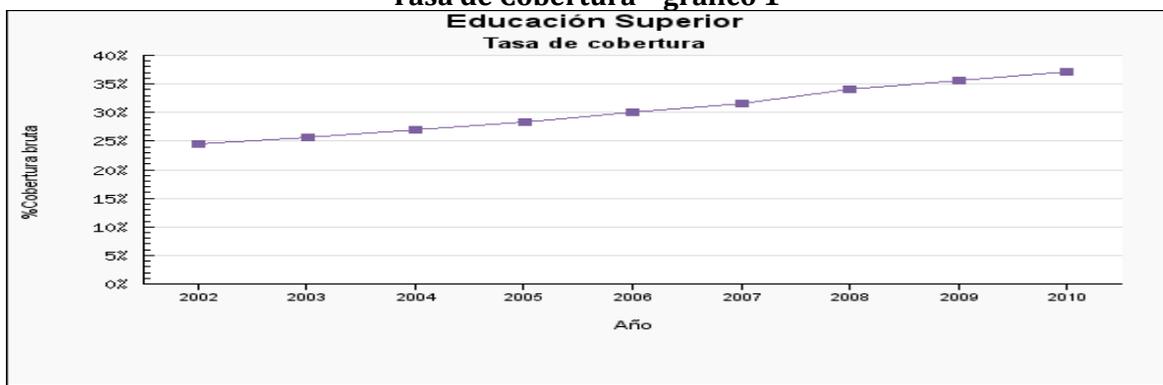
Son causas del desfinanciamiento de la educación superior estatal desde 1992: el nuevo régimen prestacional de los docentes (D.1444/92 y D.1279/02); los aportes al

sistema de seguridad social (Leyes 797/03, 1122/07 y D. 2090/03); el reconocimiento de prestaciones sociales a supernumerarios (Sentencia C-614/09) la nivelación prestacional de docentes ocasionales (Sentencias C-006/96 y C-401/98); la creación de nuevas sedes; los costos de la acreditación; los subsidios de matrículas por participación en elecciones; la capacitación de los docentes; la creación de posgrados propios; la modernización de la planta física (normas de sismo resistencia, adecuación de infraestructura a los discapacitados, nuevas aulas, renovación de acueductos, alcantarillados y redes eléctricas); la inversión y la modernización en las nuevas tecnologías; la creación de grupos de investigación y sus laboratorios; la concurrencia al pasivo pensional; el incremento en los servicios públicos, impuestos prediales, etc..

El Gobierno Nacional nunca aportó para cubrir las nuevas cargas financieras que produjeron un déficit estructural; además, ha sido lento en el cumplimiento de los compromisos con los pasivos pensionales, algunos como en el caso de la Universidad del Chocó, que pretende desconocer, o como en el caso de la Universidad Distrital cuyo pacto de concurrencia se ha dilatado por años, lo cual ha originado grandes desequilibrios estructurales que afectan la viabilidad de las universidades públicas. Cada una de las causas anteriores merecería un análisis por separado¹.

Pero además de las anteriores razones existe el aumento en la Tasa Bruta de Cobertura (TBC) que pasó de 24,4% en 2002 a 37,0% en 2010. No obstante, existen dudas de algunos expertos sobre la realidad de estos logros, desde el punto de vista de la cobertura neta, pero ante todo sobre el impacto que la ampliación de la cobertura ha tenido en la calidad de la educación, justamente como consecuencia de la disminución de los aportes del gobierno a la educación superior. Claro que no sobra decir, como lo sostiene el profesor Francisco Cajiao que “en la calidad de la educación, el dinero no es todo”.

Tasa de Cobertura - gráfico 1 -



Cobertura que se explica por el comportamiento de la matrícula en el mismo período.

Matrícula por nivel de formación en la Educación Superior

Cuadro 1

Año	Doctorado	Especialización	Maestría	Técnica profesional	Tecnológica	Universitaria	Total
-----	-----------	-----------------	----------	---------------------	-------------	---------------	-------

¹ ASPECTOS FINANCIEROS DE LA REFORMA A LA LEY 30. Jorge Aristizabal Ossa, U. de Antioquia.

				1			
2002	350	55.023	6.776	54.806,00	128.177,00	755.016	1.000.148
2003	583	43.845	8.978	84.657,00	130.116,00	781.853	1.050.032
2004	675	39.977	9.975	120.496,00	142.394,00	800.209	1.113.726
2005	968	46.045	11.980	136.490,00	158.573,00	842.634	1.196.690
2006	1.122	47.513	13.107	171.338,00	175.748,00	875.237	1.284.065
2007	1.433	41.204	14.390	206.791,00	186.789,00	910.541	1.361.148
2008	1.546	46.349	16.617	224.024,00	239.798,00	963.960	1.492.294
2009	1.807	57.685	19.660	185.826,00	315.311,00	1.005.006	1.585.295
2010*	2.392	70.247	24.309	93.519,00	448.250,00	1.053.080	1.691.797

Fuente: MEN-SNIES

*Dato preliminar sujeto a modificación

El total de matriculados en la educación superior en el 2002 era de 1.000.148 estudiantes, en tanto que para el 2010 éste había crecido en un 69,2% al pasar a 1.691.797² estudiantes; sin embargo, el mayor crecimiento lo experimentó La educación técnica y tecnológica que prácticamente se triplicó en el mismo período, contra un crecimiento de la población universitaria del 39,4% (cuadro 1)

Resultado de lo anterior, en los últimos diez años, el perfil de la población de la educación superior en Colombia, ha variado sustancialmente, como consecuencia de los cambios sufridos en la estructura de los egresados, según el nivel de formación (cuadro 2)

Número de egresados de la Educación Superior 2002 -2010

Cuadro 2

Año (#)	Doctorado	Especialización	Maestrías	Técnica + Tecnológica	Universidad	TOTAL
2002	38	20.755	1.741	32.031	77.331	131.896
2008	118	32.548	4.740	31.568	100.921	169.894
2010	202	52.606	5.797	94.931	104.647	258.183

Fuente: SNIES-MEN

² Algunos expertos critican la cifra porque incluye la población estudiantil del SENA, entidad que muchos no consideran de Educación Superior. Esta crítica puede ser válida si se observa que en 2002 la Educación Técnica y Tecnológica significaba el 24,3% de los graduados, en tanto que en el 2010 llegaba al 36,8%, que se contraponen a las cifras de la universidad, que significaba el 58,6% de los egresados en 2002, pero que en el 2010 había bajado al 40,5%.

Porcentaje de egresados por nivel de formación 2002 -2008-2010

Cuadro 2 A

Año (%)	Doctorado	Especialización	Maestrías	Técnica + Tecnológica	Universidad	TOTAL
2002	0,029	15,7	1,31	24,3	58,6	100%
2008	0,069	19,1	2,79	19,4	59,4	100%
2010	0,078	20,4	2,24	36,8	40,5	100%

Fuente: SNIES - MEN

En el año 2002 el 75,6% de los egresados de la educación superior, provenían de las universidades (doctorados, especialización, maestrías, pregrado); en el año 2010 esta cifra se había reducido en un 16,4%, en tanto que los egresados de instituciones técnicas y tecnológicas, que representaban el 24,3% del total de egresados, en el año 2010 era del 36,8% que corresponde a un aumento del 51%, lo cual significa que más de la mitad del incremento de la cobertura, se dio en los niveles de Técnica Profesional y Tecnológica (Cuadro 2A).

Esto indudablemente puede explicar que mientras el aporte total del Gobierno Nacional a la Educación Superior aumenta, el que le llega a las universidades disminuya. Es indudable que el énfasis en el impulso a la Educación Superior se está dando en los niveles de formación Técnica y Tecnológica, más que en la universitaria.

Enfoques sobre la financiación

Es necesario que los representantes de la Universidad Pública, enfoquen el proceso de negociación que se avecina hacia el logro de los recursos necesarios para aumentar la cobertura sin detrimento de la calidad; profundizar o fomentar, según el caso, la investigación como instrumento de creación de nuevo conocimiento e innovación y la internacionalización como una forma de entender la globalización a través de la flexibilización curricular y de la doble titulación y no como instrumento de aculturización.

Existen dos enfoques con respecto a la financiación de la educación, la que sostiene que es más eficiente el **apoyo a la demanda**, vía un amplio sistema de crédito subsidiado y los que creen que la **financiación de la oferta**, en forma universal y gratuita, mediante el apoyo directo a las universidades del Estado produce mejores resultados.

Lo que sí es indudable es que sin importar el modelo de financiación, *el Estado debe hacer real y posible el derecho a la educación*³ para todos aquellos que por su condición económica, que no social, no puedan acceder a ella.

En este contexto se debe tener en cuenta que mientras la cobertura de la educación, en especial la superior ha aumentado casi que exponencialmente, los aportes del Gobierno Nacional han permanecido constantes, lo cual implica una disminución

³ Artículo 67 CN.

sustancial en el valor per cápita de los aportes (Gráfico 2) y un detrimento en la calidad en favor de aquella. Esto es evidente si se tiene en cuenta que en ninguno de los modelos de clasificación de las universidades, la universidad pública colombiana figura en los primeros quinientos lugares de cualquiera de estas clasificaciones.

Aporte Per cápita del G. Nacional a las Universidades 1993 y 2008

Gráfico 2



El aporte Per cápita era en 1993 de \$5,69 millones por estudiante, en tanto que para 2008 había bajado a \$3,67 millones por estudiante; es decir que en los quince años transcurridos del período de referencia, la disminución del aporte per cápita fue del 35,5%.

Pero si la situación general es crítica, no lo es menos lo que sucede con los aportes per cápita del Gobierno Nacional a las Universidades Territoriales, con algunas excepciones (Cuadro 3)

Aportes per cápita Gobierno Nacional 1993 y 2008

Principales variaciones

Cuadro 3

Nombre	1993 (millones)	2008 (millones)	Variación
Cartagena	5,84	7,76	+32,8%
C. Mayor	1,51	2,95	+95,4%
U. Militar	0,00	0,79	
Pacífico	0,00	3,67	
Quindio	2,35	3,43	+45,6%
Caldas	7,92	4,81	(38,5%)
Cauca	6,43	5,89	(8,4%)
Nacional	9,78	9,00	(8,0%)
Antioquia	6,01	5,11	(15,0%)
Valle	5,47	4,38	(19,0%)

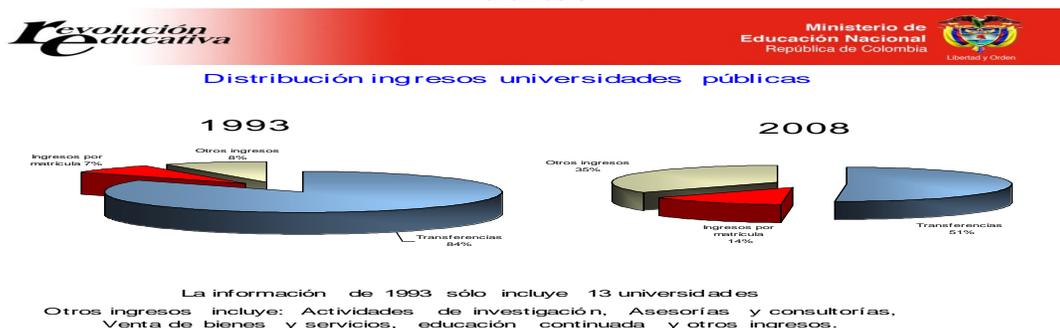
Distrital	1,12	0,51	(54,5%)
-----------	------	------	---------

Fuente: SNIES

La situación anterior se confirma con el comportamiento de los ingresos de las universidades públicas que se observa en el cuadro siguiente:

Distribución de los Ingresos U. Públicas 1993 y 2008

Gráfico 3



Sí es cierto que el aporte general para educación ha aumentado en relación con el PIB⁴, en 2002 significaba el 4,28%, mientras que para el año 2009 éste era del 4,51%; también es cierto que para el mismo período, el aporte para **la educación superior del sector público** era del 0,84% para el 2002 y del 0,94% para el año 2009 (Cuadro 4), pero como consecuencia del mayor esfuerzo fiscal dirigido a los niveles de educación Técnica y Tecnológica.

En 1993 el monto de las transferencias significaba el 84% del total de los ingresos de las universidades, en tanto que para 2008 esta participación se había reducido al 51% (-39%) a expensas de un mayor valor de la matrícula que pasó del 7% al 14% (aumento del 100%) y de otros ingresos, que pasaron del 3% al 35% (un incremento de más de 100 veces) (Gráfico 3). **Lo cual quiere decir que la sociedad tuvo que sustituir el menor ingreso proveniente de las transferencias del gobierno.**

El plebiscito de 1957 ordenó lo siguiente: **“Desde el 1o. de enero de 1958 el gobierno deberá invertir el 10 por ciento del presupuesto nacional en la educación pública”**. Cincuenta y cuatro años después, para el año 2012 la inversión del gobierno en la educación pública –preescolar, básica, media, superior- no llegará al 5% del presupuesto nacional.

Gasto Público en educación como porcentaje del PIB 2002, 2008 y 2009

Cuadro 4

⁴ Incluye SENA, ICBF, Familias en Acción y Computadores para Educar.

Gasto Público en educación como porcentaje del PIB

Gasto público en educación	2002	2008	2009
Total inversión en educación*	\$ 14.951.364 (4,28% del PIB)	\$ 20.296.268 (3,95% del PIB)	\$ 22.805.757 (4,51% del PIB)
Inversión en educación inicial, preescolar, básica y media del sector público nacional.	\$ 12.008.313 (3,44% del PIB)	\$ 15.726.531 (3,06% del PIB)	\$ 17.442.877 (3,57% del PIB)
Inversión en educación superior sector público nacional**	\$2.923.704 (0,84% del PIB)	\$ 4.483.688 (0,87% del PIB)	\$4.696.508 (0,94% del PIB)

*Incluye además del presupuesto del sector, Sena, ICBF, Familias en Acción y Computadores para Educar

** Incluye Modalidades Técnica, Tecnológica y Universitaria
Fuente: Oficina de Planeación del MEN

En el presupuesto del año 2012, las transferencias o aportes del Estado a las **universidades**, sin el valor de las pensiones, es de \$2,01 billones, contra \$1,9 billones de 2011; llama la atención, eso sí, que mientras el total del presupuesto, sin la deuda Pública, aumenta un 9,5% el de las transferencias o aportes del Estado para las universidades solo aumenta un 6,0%. Manteniendo la participación en el presupuesto nacional del 0,3%.⁵

Además de las anteriores consideraciones, **es notoria la importancia creciente del subsidio a la demanda.**

El caso de la Universidad Distrital

Al analizar la participación porcentual de los aportes de la nación en el presupuesto de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, se observa el decrecimiento ostensible de estos aportes, llevando al desmonte gradual de las obligaciones constitucionales del Estado Nacional como financiador de la educación superior pública de calidad, y a la parálisis paulatina de las actividades académico-administrativas que cada día agobian la existencia de esta universidad (Cuadro 5).

⁵ FUENTE: Minhacienda.

La anterior situación se vuelva más crítica, si se observa que históricamente la Universidad Distrital, ha recibido un menor aporte per cápita que el promedio de las universidades públicas⁶.

Participación Transferencias de la Nación en el Presupuesto de la UD
Cuadro 5

AÑO	EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL	ASIGNACION PRESUPUESTAL NACION	PARTIC. %
1993	11.755.785.500	1.943.913.300	16,54
1994	14.825.403.400	2.088.360.200	14,09
1995	21.247.519.400	2.712.068.100	12,76
1996	31.896.321.851	2.951.672.992	9,25
1997	46.179.470.552	5.240.468.573	11,35
1998	53.944.304.198	6.360.125.802	11,79
1999	70.291.002.809	4.966.597.906	7,07
2000	74.042.375.466	5.925.668.185	8
2001	83.143.294.814	8.165.193.892	9,82
2002	90.533.007.771	7.282.730.000	8,04
2003	93.509.009.799	9.301.991.509	9,95
2004	100.411.637.409	9.079.544.051	9,04
2005	112.880.635.124	10.205.309.828	9,04
2006	123.744.612.645	10.455.514.482	8,45
2007	135.617.933.940	9.972.583.510	7,35
2008	174.847.214.177	11.383.558.413	6,51
2009	204.407.450.811	14.080.736.121	6,89
2010	246.949.820.434	12.729.586.210	5,15
2011	314.127.227.716	12.961.000.000	4,13

Fuente: Oficina Asesora de Planeación UD

Es decir que de significar en 1993 el 16,54% del total del presupuesto, pasó en el 2011 a participar con el 4,13%, en tanto que la matrícula pasó de 9.000 a 30.000 estudiantes.

EN CONCLUSIÓN

El Estado colombiano, tiene una deuda con la educación superior del 35,5% de los costos por estudiante, como resultado de la disminución de los aportes per cápita que se sucedió entre los años 1993 y 2008 la cual estaría adicionada con la disminución del 39% en el valor de los aportes y transferencias entre el año 2002 y el año 2009.

⁶ En el año 1993 el aporte del GN a la UD era de \$1,12 millones por estudiantes contra \$5,69 millones del promedio general; en el año 2008 este aporte era de \$0,51 millones contra el promedio general de \$3,67 millones. Es decir que mediante el aporte general disminuyó un 35% el de la UD disminuyó en un 54,5%.

La confluencia de estos dos valores puede estimarse en una suma cercana a los \$1,5 billones de pesos⁷, los cuales no se alcanzarán a cubrir con la tendencia actual de los aportes del Gobierno Nacional.

La anterior situación se vuelve más dramática si se tiene en cuenta que **existe por parte del Gobierno Nacional un rezago en el pasivo pensional de las universidades del Estado que por sí sólo puede terminar asfixiando a estas universidades.**

El rezago frente a otros países

La financiación de la educación en Colombia, contrasta con los valores que dedican algunos países de igual o menor desarrollo relativo; Ecuador, dedica el 35% de los Ingresos Corrientes; Paraguay, el 20% del presupuesto total; Brasil, el 25% de los recursos fiscales de estados y municipios; Costa Rica y Argentina, el 6% del PIB, todos ellos con excepción de Brasil y Argentina con poblaciones educativas sensiblemente menores que la de Colombia.

Ahora bien, no es cierto que no existan recursos para invertir en la educación del país, como se demuestra con las alternativas que se plantean en la parte propositiva de este documento, lo que ha faltado es voluntad política para hacerlo. **La educación es la super- locomotora** que sacará a Colombia del estado de deficiente desarrollo en que se encuentra.

Como lo dice la Carta Magna, “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.....” en nuestro caso es evidente que el Estado ha faltado a su compromiso constitucional y le ha trasladado a la sociedad y a la familia, esta responsabilidad.

*Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, **que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes**, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993. **Como se demuestra en la argumentación anterior, esto no se ha cumplido por parte del Estado.***

PROPUESTA

⁷ \$700.000 millones por la disminución del aporte Per Cápita + \$800.000 millones por concepto de la disminución de los aportes.

La negociación se debe centrar sobre la solución a cinco aspectos del problema de la financiación:

1.-El rezago presupuestal de los aportes de la ley 30 de 1992

2.- El rezago pensional

3.- Los nuevos recursos para garantizar el aumento de la cobertura y la excelencia académica.

4.- Los nuevos recursos para superar el “gap tecnológico” que padecen las universidades colombianas.

5.- Los nuevos recursos para dar el salto hacia un nuevo modelo de educación y nuevos modelos pedagógicos, con fundamento en procesos permanentes de innovación en el aula y articulación entre la educación básica y la superior (ver gráfico “Modelo Sistema Nacional de Educación” al final del documento)

Gratuidad

El tema de la gratuidad se debe entender como un **compromiso del Estado con aquellos sectores y clases de la sociedad que no tienen acceso a la educación como consecuencia de su precaria condición de ingresos**; en tal sentido la estrategia de financiación de la educación superior debe moverse entre la financiación de la oferta (financiación directa, que debe ser la fundamental, como corresponde a los menguados ingresos de la inmensa mayoría de los colombianos, teniendo como meta de corto plazo la educación superior universal y gratuita en las universidades del Estado), la financiación de la demanda (crédito educativo, con tasas 0% o altamente subsidiadas, según el estrato del estudiante) y, una tercera modalidad que contemple la subsidiaridad o financiación parcial entre el Estado y las familias, en el caso de las que tengan recursos para ello.

En ese sentido, la gratuidad debe cubrir los estratos 0, 1, 2 y 3.

Subsidiaridad

La subsidiaridad, entendiéndose como tal el acceso a líneas de crédito del ICETEX (no del sistema bancario) para el estrato 4 con 0% de tasa

Costos Plenos

Costos plenos para los estratos 5 y 6, sin que esto implique el traslado del costo de la gratuidad o de la subsidiaridad a estos estratos, evitando de esta forma los problemas de carácter social que se han presentado en países en donde los sistemas de crédito apalancan la financiación de la educación superior.

Ahorro de largo plazo

Como mecanismo de previsión y de planeación del acceso a la educación superior, se debe relanzar el instrumento creado mediante la Ley 18 de 1988 denominado Título de Ahorro Educativo –TAE – como mecanismo de ahorro de largo plazo, expresado en UNIDADES DE MATRÍCULA CONSTANTE –UMAC⁸ - y a la vez instrumento de financiación de proyectos de inversión en la Universidad Privada.

La captación de ahorro mediante este sistema, en su período de maduración, se destinaría a la financiación de proyectos de infraestructura, Créditos de Corto Plazo de las Instituciones de Educación Superior Privadas y Fondo de Garantías, como lo establece la Ley 18/88.

Unidad de Matrícula Constante –UMAC-

Además de garantizar el valor constante del ahorro que se efectúe en los TAE (Decreto 726/89 (abril 10) y, con el fin de estandarizar los costos de la Educación Superior y resguardar los ingresos por concepto de aportes del Estado –Gobierno Nacional y entes territoriales - debe considerarse la posibilidad de ampliar el uso de la UNIDAD DE MATRICULA CONSTANTE –UMAC – corregida por un factor que permita que los aportes del gobierno nacional mantengan el equilibrio financiero de las universidades⁹. Este mecanismo permitiría que el Estado reconozca a la Universidades, el costo real de la educación, año a año, evitando situaciones como la que se presentó con la disminución del valor per cápita de los aportes de la Nación a la educación superior.

Aportes de los entes territoriales

A sabiendas que los nuevos recursos provenientes de la regalías se han convertido en “la nueva torta” que busca financiar toda suerte de necesidades reales o ficticias de las regiones, se debe comprometer a los entes territoriales (Municipios, Gobernaciones), en la financiación creciente de las IES PUBLICAS TERRITORIALES, mediante una reforma a la distribución de los recursos de las Regalías, estableciendo un porcentaje de la transferencia a los municipios y Departamentos para la financiación de las universidades territoriales, en los términos del art. 361 de la CN reformado por el Acto Legislativo 05 de 2011.

Recursos de las estampillas

⁸ UNIDAD DE MATRICULA CONSTANTE –UMAC – creada mediante Decreto 726/89 (abril 10), que reglamentó la Ley 18/88⁸.

⁹ El desarrollo de la fórmula matemática, es la misma que se desarrolló para el cálculo de la UMAC en el Decreto 726/89, adicionada con un factor de corrección que correspondería al reconocimiento de la diferencia entre el valor promedio de los aportes del estado a las universidades, en los últimos tres años y el aporte a cada universidad por parte del gobierno nacional en cada año del cálculo, ponderado por este mismo valor. UMAC [VPAGN-AGNP]/AGNPX100.

En esta estrategia múltiple de financiación de la Educación Superior, el trámite de la ampliación del plazo de vigencia y su actualización a valores constantes de hoy, de las estampillas existentes, sería otra de las fuentes de financiación que ayudaría a la viabilidad financiera de la Universidad Pública, **incluyendo como inversión el concepto de la calidad de la educación y el pago de docentes de planta.**

Reforma Tributaria

Estudiar una reforma tributaria que elimine las exenciones que se conceden a algunos sectores y empresas y dedicar ese mayor recaudo al fortalecimiento de la Educación Superior; este mayor valor de los ingresos tributarios puede ser igual a la deuda que tiene el gobierno con la Educación Superior Pública.

Documento Conpes

Por último, como se hace en muchos países el Estado, por encima de la incertidumbre de los enfoques cambiantes de cada gobierno, debe dar pleno cumplimiento al mandato constitucional de que *“el Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”*. Dichos mecanismos son de urgencia manifiesta en la satisfacción de los requerimientos de subsistencia –alimentación, transporte, vivienda, materiales de estudio- de los estudiantes pertenecientes a los sectores y clases de la sociedad con menor capacidad económica, y por ningún motivo deben dar lugar a generarles deudas con el Estado. En este sentido, urge un documento CONPES, construido de manera participativa, que establezca las bases para lograr las transformaciones que los países que han tomado este camino, les permitió superar la barrera del sub desarrollo.

COOPERACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA

Si bien es cierto que existe la figura de los Comités Universidad – Empresa – Estado, no es menos cierto que estos han sido monopolizados por las universidades y las empresas privadas, **con muy poca o nula participación de la universidad pública y de las entidades regionales del Estado.**

Ajena a cualquier ideología, la participación de la empresa privada en el desarrollo de proyectos de investigación ha sido fundamental en los avances logrados en casi todos los países del mundo y ha contribuido al avance de la ciencia y de la tecnología.

En la negociación con el Estado sobre el nuevo modelo de Educación Pública, existen varios elementos que son definitivos para consolidar la alianza con el sector público de la educación superior, estos son:

- a. Los estímulos tributarios a las donaciones que se otorguen a las universidades públicas, hasta por el 100% de dichos aportes.
- b. La regulación de los derechos de propiedad intelectual, participación en las utilidades como efecto del empresarismo que se origine de la explotación comercial de los resultados de las investigaciones y la reinversión de

utilidades, con incentivos tributarios, en nuevos proyectos de la alianza, la cual debe ser de carácter permanente y no transitoria.

- c. Estímulos a la apropiación social de los resultados de las investigaciones, fruto de las alianzas.
- d. Mecanismo de Fomento a la creación de empresas Spin off¹⁰, con la participación de investigadores, instituciones y empresas privadas, como fuente adicional de financiación de los proyectos de investigación de las universidades públicas.

SPIN OFF, El Negocio del Conocimiento

El término Spin Off nació en Estados Unidos a finales de los años 70, tomando como ejemplo la generación de empresas independientes que surgieron como nueva actividad de otras ya existentes, o de los laboratorios universitarios de ese país. En los años 80, el concepto pasó a Europa, y en la última década llegó a los países de América Latina.

El éxito del modelo se basa en la comunicación entre investigadores, empresarios, industria e inversionistas, y en dejar claras las reglas de operación desde un comienzo. Esto **incluye la propiedad intelectual, los porcentajes de participación de cada una de las personas que hace parte del proyecto y la repartición de las utilidades una vez se alcance el éxito comercial.** En el caso de los spin off universitarios, se tiene una gran ventaja y es que ayudan a transferir el conocimiento y la investigación científica al mundo empresarial, buscando su aplicación directa en los procesos productivos e incluso su comercialización.

La alianza universidad - empresa - estado, dejaría de ser un enunciado o simple intención, para convertirse en un potencial de transferencia de conocimiento, de y hacia la UD.

El mejor ejemplo para entender hasta qué punto los Spin Off pueden ayudar al desarrollo de las naciones se encuentra en Estados Unidos y más concretamente en Silicon Valley, el mayor centro mundial de industrias tecnológicas y cuna de algunos de los hallazgos más importantes en el campo de la informática. Este centro surgió gracias a la acción de las universidades de Stanford y Berkley que apoyaron la investigación aplicada, abrieron espacio para motivar a los estudiantes a crear allí sus empresas y dieron todo el impulso para dar origen a las denominadas Olas de Innovación en el Silicon Valley, que permitieron el surgimiento de nuevas empresas con desarrollos de alto impacto para el mundo.

También hay casos donde el trabajo de la universidad se refuerza con **alianzas empresariales**, obteniendo también resultados positivos. Es el caso de la alianza entre la Universidad de Oulu en Finlandia y Nokia, que con el apoyo gubernamental se

ha convertido en uno de los centros de excelencia más creativos del mundo.

Las estadísticas internacionales que existen sobre el tema, indican que la media de creación de Spin Off en las universidades de Estados Unidos es de 2,9 empresas por universidad; la de España de 2,4 y la Europea de 1,6.

En América Latina no se tienen mayores cifras, aunque se conocen experiencias decididas en Brasil, las cuales están siendo analizadas por las universidades colombianas. Según Universia, existen en el país carioca cerca de 750 Spin Off, con más de 23.000 universitarios vinculados.

En Bogotá, el Parquesoft Bogotá, que tiene algo así como 30 empresas incubadas, es también un modelo a seguir.

Por último, es un ejemplo a seguir las alianzas de algunas empresas colombianas, con las universidades del Valle y Antioquia.

En el caso de la UD la alianza más posible es la que se podría hacer con la Empresa de Teléfonos de Bogotá, teniendo en cuenta la gran fortaleza de la Universidad en el campo de la tecnología de las telecomunicaciones.

Bogotá, D.C. Enero de 2012.

ANEXO

Gráfico Sistema Nacional de Educación - Modelo Propuesto -

Sistema Nacional de Educación SISNE

